

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

13058 *REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S.A.D.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 311.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se anuncia públicamente que la ampliación de capital acordada por la Junta de Accionistas del Real Racing Club de Santander, S.A.D. celebrada el 13 de junio de 2013, ha quedado sin efecto al no haber cubierto las suscripciones y desembolsos realizadas el capital mínimo legalmente exigible a esta sociedad anónima deportiva. Se anuncia públicamente que, de conformidad con los acuerdos adoptados por esa Junta de accionistas que fueron publicados en el "BORME" de 17 de junio de 2013 (número 112, página 11155), la reducción de capital que igualmente se acordó por la Junta de accionistas, no es eficaz al no haberse ejecutado la ampliación simultáneamente acordada.

La restitución de las aportaciones realizadas en el proceso de ampliación de capital en la cuenta corriente abierta exclusivamente para la ampliación de capital en Catalunya Banc (Catalunya Caixa), con el siguiente número de cuenta: 20131589080200386008, calle Lealtad, 4 de Santander, se llevará a cabo dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de suscripción, esto es, dentro del período comprendido entre el 17 de octubre y el 17 de noviembre de 2013. Habiendo sido dinerarias todas las aportaciones realizadas, la restitución deberá hacerse directamente a los respectivos aportantes o mediante consignación del importe a nombre de éstos en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos, de acuerdo con lo previsto el artículo 311.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Santander, 24 de octubre de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Lavín Iglesias.

ID: A130060290-1